



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

00306

12 OCT 2017

Adjunto la Resolución Número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_  
por la cual se declara emergencia en la seccional de  
\_\_\_\_\_

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO  
HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional  
17420063359 Maestro obra

Interventor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Arreglo por emergencia conducción en el  
municipio de Manzanares Caldas

Valor estimado: \$2.912.952

Plazo: 8 días calendario



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Arreglo por emergencia conducción en el municipio de Manzanara Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	Gl	1,00	100.000	100.000
3	<b>EXCAVACION</b>				
4	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	10,00	25.000	250.000
5	Dispersión de sobrantes	m <sup>3</sup>	2,00	28.967	57.934
6	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	7,00	19.574	137.018
7	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>				
8	Termo fusión de tubería de 6" de polietileno	ml	24,00	35.000	840.000
9	Corte e instalación nuevamente de Portaflanche	un	1,00	220.000	220.000
10	Sobre acarreo de tubería al hombro	ml	24,00	17.000	408.000
11	Empalme a tubería existente	und	1,00	150.000	150.000
12	Anclaje de tubería de polietileno a AC y guaya	Un	2,00	250.000	500.000
13	Suministro e instalación de guaya de 1/2" para sostener tubería	ml	10,00	25.000	250.000
	<b>COSTO TOTAL</b>		<b>Costo Total</b>		<b>2.912.952</b>
			<b>Costo Directo</b>		<b>2.240.732</b>
			<b>Administración</b>	<b>20%</b>	<b>448.146</b>
			<b>Imprevistos</b>	<b>5%</b>	<b>112.037</b>
			<b>Utilidad</b>	<b>5%</b>	<b>112.037</b>
			<b>Costo Total</b>		<b>2.912.952</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

**a) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

**b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado





F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

**c) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

**E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

~~Le solicito adelantar la gestión a su cargo.~~



Gerente